



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 205/2016
1 de diciembre de 2016

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Encargado de RSU diurno/nocturno.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del 28 de septiembre de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar válido el proceso de selección de personal para provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Encargado de RSU diurno/nocturno.

SEGUNDO. Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, de las pruebas realizadas por los candidatos que dan como resultado, las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.

RELACIÓN	CANDIDATOS	NOTA PRUEBA TEÓRICO- PRÁCTICA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
1	72.579.073-C	6,14	4,5	6,65	17,29
2	15.349.812-A	5,21	5,00	3,5	13,71

TERCERO. Proponer al candidato 72.579.073-C por ser el primero en la lista de prelación, el contrato laboral temporal de interinidad, del puesto de "Encargado de RSU diurno/nocturno", en caso de no aceptar dicho puesto, se propondrá al siguiente candidato de la lista.



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

CUARTO. Proponer al candidato que acepte el puesto, la realización de un contrato laboral de interinidad, hasta cubrir el puesto de trabajo en la forma reglamentariamente establecida.

QUINTO. Dar cuenta de la misma a la Comisión de Gobierno

SEXTO. Someter el acuerdo a Información Pública.

Contra dicha resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Donostia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista de admitidos y excluidos en la página web, sin perjuicio de lo que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se estime procedente. Con carácter previo y potestativo se podrá interponer en el plazo de un mes, Recurso de Reposición.

En Eibar, a 1 de diciembre de 2016



Fdo. Arcadio Benitez Davila